



Quito, 14 de enero de 2015

CONTRATOS DE EMERGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Difusión de la Información Pública", certifico que en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, no se han iniciado procesos de Régimen Especial de Contratos de Emergencia.

Atentamente

Ing. Gabriel Garzón

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

/MG (E)

/RH